

REPUBLICA DE HONDURAS



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN

Bases de Licitación Pública

No. LPU-MLUC-02-2022

Para el Suministro:

**De un vehículo doble cabina Diésel 4x4, del Municipio de La Unión
Copán.**

Contenido	
1	GENERALIDADES 3
2	Justificación 3
3	OBJETIVOS 4
CONDICIONES GENERALES 4	
4	Idioma Oficial. 5
5	Correspondencia Oficial. 5
6	Interpretación, Discrepancias y Omisiones..... 5
7	Fecha de recepción de Ofertas. 6
8	Leyes y Reglamentos aplicables 7
9	Contenido y Rotulación de Sobres..... 7
10	Designación de la persona que representara al Oferente..... 9
11	Descalificación de Oferentes..... 9
12	Plazo para la adjudicación del Contrato. 10
13	GARANTIAS 10
14	Financiamiento 12
15	Precio..... 12
16	Plazo 13
17	Procedimiento de Apertura..... 13
18	Documentos Legales. 14
19	Documentación Técnica. 16
20	Subsanación..... 16
21	Presentación y Evaluación de las Ofertas..... 17
22	Catálogos del bien a suministrar 18
23	Precios de las Ofertas 18
24	Adjudicación 18
25	Notificación de la Adjudicación..... 19
26	Formalización de la compra 19
27	Forma de Pago..... 20
28	Derecho del Órgano responsable..... 21
29	Forma, lugar de entrega y recepción 21
30	Fuerza Mayor 21
31	Jurisdicción y Competencia. 21
32	Cesión del Contrato y Sub Contratación 22
33	Reserva de Derechos 22
34	Medidas de bioseguridad..... 22

1 GENERALIDADES

1.1.1.1 Adquisición de un vehículo doble cabina Diésel, para uso de la municipalidad, el cual servirá para realización de actividades afines al desarrollo del municipio

La Municipalidad de La Unión del Departamento de Copán, por este medio invita a todas las empresas inscritas en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), dedicadas a la venta y distribución de equipo liviano, a que participen en la Licitación Pública LPU-MLUC-02-2022 para la adquisición del suministro antes citado, y el que será utilizado para la realización de actividades afines al desarrollo del municipio de La Unión Copán.

Las empresas a participar deberán obligatoriamente dedicarse a la venta y distribución del equipo mencionado, no aceptando como posibles oferentes, a aquellas empresas cuyo rubro principal no sea la venta y distribución de equipo, adquiriendo el mismo de otras empresas dedicadas a ese rubro; por lo que los posibles oferentes a tomarse en cuenta serán solamente las empresas que directamente vendan y distribuyan el equipo solicitado en el país.

2 Justificación

La Municipalidad de La Unión Copán, necesita adquirir, Un (1) vehículo diésel doble cabina 4x4 para actividades múltiples afines a la municipalidad; con el objeto de brindar una mejor capacidad de respuesta a situaciones que se manifiesten en cuanto a la ejecución de actividades de desarrollo que la ciudadanía requiera.

Las especificaciones técnicas se definen en el anexo “b” de este documento.

3 OBJETIVOS

Suplir a la Municipalidad de La Unión Copán, a través de una Empresa que resulte favorecida, con el equipo antes mencionado, el cual será utilizado en actividades varias de la Municipalidad de La Unión Copán, con el objetivo específico de mejorar la calidad de respuesta a las demandas y requerimientos de los ciudadanos, y supervisión de programas y proyectos en beneficio del municipio.

CONDICIONES GENERALES

a.- Las presentes bases o pliegos de condiciones constituyen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la presente Licitación, y el cual formará parte del Contrato una vez adjudicado el mismo al oferente ganador.

La presentación de la oferta presume la **ACEPTACION INCONDICIONAL** del presente Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Municipalidad de La Unión Copán, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredita su idoneidad y capacidad para contratar.

b.- Las ofertas serán recibidas el día **Martes 19 de abril del año 2022 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** acto seguido la Apertura en Audiencia pública en presencia del Alcalde Municipal, Corporación Municipal, Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto y los Representantes de los Entes Contralores (Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia), de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Los oferentes o sus representantes podrán asistir a la apertura de ofertas, los cuales se deberán de acompañar de una carta que los autorice con el objeto de verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos en alguna forma. La apertura se hará en el **Salón de Reuniones de la Corporación Municipal, situada en el edificio de la Municipalidad de La Unión de Copán, Barrio el centro frente al parque central, en el Municipio de La Unión, Departamento de Copán.**

Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta.

Nota: SE SUGIERE A LOS OFERENTES LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

4 Idioma Oficial.

El Idioma Español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas.

5 Correspondencia Oficial.

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación, será dirigida a:

Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública No. LPU-MLUC-02-2022** de la Municipalidad de La Unión, Departamento de Copán.

Referencia **Licitación Pública No. LPU-MLUC-02-2022**

- Barrió el Centro frente al parque central, La Unión Copán. Teléfono:
- Atención: NOMBRE Víctor Hugo Alvarado, Alcalde Municipal.

6 Interpretación, Discrepancias y Omisiones

Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Municipalidad de La Unión Copán, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adquisición de las presentes Bases de Licitación.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- La Municipalidad de La Unión Copán tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo de cinco (5) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del oferente. La información solicitante deberá ser enviada vía correo a la dirección siguiente: munilaunion1822@hotmail.com.

Si a Juicio de la Municipalidad, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará un Adendum a las presentes bases, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y deberá ser publicada en un diario de mayor circulación en el país.

De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el término antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Municipalidad de La Unión Copán) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de las ofertas, además de publicar un aviso por dos días consecutivos o alternos en los mismos periódicos en que se hubiere publicado el aviso de licitación. En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones.

De conformidad con las disposiciones de las leyes que rigen la materia, los potenciales oferentes podrán impugnar:

1.- La adjudicación del contrato, esta tendrá que hacerse si el oferente que se considera perjudicado demuestra que la adjudicación tiene vicios de nulidad, y no podrá impugnar por el solo hecho de no salir favorecido en la licitación, en caso de que las pruebas no tengan el respaldo satisfactorio para la anulación de la adjudicación la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía Bancaria de mantenimiento de Oferta del oferente demandante.

7 Fecha de recepción de Ofertas.

La recepción de las ofertas será el día **Martes 19 de abril del año 2022 a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** acto seguido la Apertura en Audiencia pública, Las ofertas recibidas después de este tiempo, no se admitirán y serán devueltas sin abrirlas al proponente, todo esto se hará constar en acta.

8 Leyes y Reglamentos aplicables

Serán aplicables a la presente licitación, las siguientes leyes y reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- 1.- Constitución de la Republica
- 2.- Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa
- 3.-Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- 4.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.- Los demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas con la Contratación Administrativa.
- 6.- El presente Pliego de Condiciones.

9 Contenido y Rotulación de Sobres

Los Oferentes presentarán sus ofertas en original y dos copias.- El original y las copias que se soliciten serán firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga su Representación Legal; además deberán presentarse en sobre cerrado y con sello de la empresa al reverso, escrito en computadora y en idioma español de acuerdo a los requerimientos siguientes:

En un sobre deberá de ir rotulado como ORIGINAL el cual deberá de comprender los documentos originales, en los otros sobres deberá de ir rotulado como COPIA: las cuales deberán de incluir las copias.

Los sobres o paquetes se dirigirán al Órgano responsable de la Contratación (Municipalidad de La Unión Copán), con indicación expresa del número de licitación y la fecha y hora previstas para su apertura, y con indicación de que no se abra sino hasta ese momento; se indicará además el nombre, razón o denominación social del oferente y su dirección.

No serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial, salvo cuando esa información sea salvada por el firmante; lo cual

deberá de constar con claridad en la oferta y en su copia; en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz grafito.

Rotulación de los sobres (original y copias):

Los sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y 2 copias, serán rotulados de la siguiente manera:

10.1: VICTOR HUGO ALVARADO,
ALCALDE MUNICIPAL
• COMISIÓN EVALUADORA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN, BARRIO EL CENTRO
FRENTE AL PARQUE CENTRAL, DPTO. COPÁN
HONDURAS, C.A.

Esq. Sup. Izquierda: Oferente y su Dirección Completa

9.1.1.1 Esq. Inf. Izquierda: **Oferta Licitación Pública No. LPU-MLUC-02-2022.**

Esq. Sup. Derecha: Fecha de apertura y Hora de apertura

10.2 Orden en la presentación de las ofertas.

Los documentos de oferta, original y copias, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar protegidos con carátula y anillos en forma adecuada y segura. La Portada deberá contener el Nombre del oferente, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
- Todas las ofertas se dividirán en secciones en el siguiente orden:
 - Índice
 - Carta Propuesta:
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta:
 - Oferta Económica: Utilizando el formato del ANEXO A.

- Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en las Condiciones Generales de este documento.
 - Especificaciones Técnicas: De acuerdo a las solicitadas en las Especificaciones del Bien requerido, ver ANEXO B.
 - Documentación Técnica de Soporte.
- Cada sección de la oferta debe ir preferiblemente, con un separador indicando el nombre de la sección, con colores que permitan su fácil manejo.

10 Designación de la persona que representara al Oferente.

Los Oferentes deberán especificar con su oferta el nombre, cargo, dirección, profesión y teléfono de la persona que tenga la Representación Legal de la Empresa y que por ende este Autorizado a firmar en nombre de la misma, **por lo que deberán de acompañar el documento legal que lo acredite como tal.**

11 Descalificación de Oferentes.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

12.1.- No estar firmada por el oferente o su representante legal la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente al precio.

12.2.- Estar escritas en lápiz grafito.

12.3.- Omitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido en las presentes bases o a los tipos de garantía admisible (2% del monto total de la oferta).

12.4.- Presentar Ofertas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.

12.5.- Entregar la oferta con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, u otro aspecto sustancial de la propuesta; salvo cuando sean salvadas por el oferente en el mismo documento y copia del mismo.

12.6.- Presentar una oferta en la cual el proponente no haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

12.7.- Establecer condicionamientos que no sean requeridos en las presentes bases de licitación.

12.8.- Establecer cláusulas contrarias a lo que dictan las leyes que rigen esta licitación.-

12.9.- Otorgar dadivas a empleados o funcionarios con el objeto de ser favorecidos en el presente procedimiento, lo que acarrearía además, responsabilidad criminal por haber incurrido en el delito de cohecho.

12 Plazo para la adjudicación del Contrato.

Abiertas las ofertas, La Municipalidad de La Unión Copán, tiene la obligación de notificar a los proponentes, la adjudicación de la licitación al oferente ganador en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

Si no se notifica dentro de este plazo los oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte; ya que las ofertas caducan automáticamente.- Por el solo hecho de la presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada.

No obstante en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobables, la Municipalidad, podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los oferentes se entenderá como desistimiento.- Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta, la que no podrá ser superior a un (1) mes.

13 GARANTIAS

Concepto: Se entenderán por garantías las fianzas y garantías bancarias emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, se entiende también por garantías los cheques certificados a favor del Órgano Contratante.

Las garantías deberán ser suscritas por funcionarios de las respectivas entidades garantes con poderes suficientes para obligarlas, lo cual deberá hacerse constar de manera expresa en el texto del documento.

El oferente deberá de otorgar la siguiente garantía:

14.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los interesados en participar en una Licitación, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la Oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente al dos por ciento (2%) de su valor y con una vigencia de sesenta días hábiles a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas. Comunicada que fuere la adjudicación de la compra, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir y rendir la garantía de Cumplimiento y posteriormente la garantía de calidad según lo dispuesto en los artículos 100, 101, 102, 103, 104, de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta responderá por las propuestas presentadas por los oferentes hasta la adjudicación de la compra.-

Durante la vigencia de esta garantía los oferentes deberán mantener el precio y demás condiciones de la oferta.

14.2 Garantía de Cumplimiento: El oferente ganador está obligado a suscribir una garantía de cumplimiento de contrato, La cual deberá de ser entregada a más tardar 12 días hábiles después de habersele notificado la adjudicación de la compra, por lo que automáticamente debe de sustituir la Garantía de Mantenimiento por la de Cumplimiento, dicha garantía deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta presentada.

La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la entrega del suministro objeto de la presente licitación.- Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo establecido, La Municipalidad declarara resuelta la compra y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

14.3 Garantía de Calidad: Efectuada la entrega del suministro y realizada la liquidación de la compra, el contratista al momento del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento deberá sustituir la misma por un certificado de Calidad en concepto de garantía,

equivalente a **tres (3) años o cien mil kilómetros, lo que ocurra primero**, todo esto contado a partir de la fecha del acta de recepción final de los bienes suministrados, de acuerdo a lo establecido en la Ley de contratación del Estado.

Las garantías constituidas a favor de La Municipalidad de La Unión Copán tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Proveedor. La Municipalidad gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas las garantías; las instituciones que otorguen las mismas no gozaran del beneficio de excusión.

14 Financiamiento

La adquisición del suministro objeto de la presente Licitación, será sufragada con fondos de La Municipalidad proveniente de ingresos propios municipales, La intención de compra será pagarla en su totalidad (un solo pago) una vez entregada la maquinaria a la Municipalidad de La Unión, Copán.

15 Precio

El oferente expresara el precio en moneda nacional.- Si por causas justificadas y por no haber en el mercado nacional existencias del bien objeto de la presente licitación, se podrán presentar ofertas en moneda extranjera, las que forzosamente se convertirán a lempiras, siguiendo la tasa de cambio aplicable en ese momento por el Banco Central de Honduras.

La oferta deberá ser por el valor del bien solicitado (anexo B), y forzosamente el oferente tendrá que incluir lo concerniente al pago del impuesto sobre ventas equivalente al 15%.

En caso de ser aprobado por el Congreso Nacional el trámite de exoneración, a la empresa adjudicada se le notificará con antelación para realizar el trámite correspondiente.

Los oferentes deberán presentar documentación técnica en idioma Español elaborada por el fabricante del equipo, donde se describan todas las especificaciones técnicas que respalden su oferta.

16 Plazo

La entrega del bien objeto de esta licitación, deberá ser entregado por el oferente adjudicado, en **un plazo máximo de Diez (10) días calendario** contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva compra, la Comisión de evaluación otorgará mayor porcentaje de evaluación a aquella empresa que entregue este bien en un tiempo menor o igual al solicitado en este apartado.

La Municipalidad de La Unión Copán podrá ampliar el tiempo de entrega en casos debidamente justificados, debiendo el oferente solicitar por escrito la ampliación del tiempo de entrega antes de que venciere el tiempo estipulado previamente. En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido para la entrega del bien conforme a los términos establecidos, se le sancionará con la multa de acuerdo a la ley de compras y contrataciones del estado.

17 Procedimiento de Apertura.

Una vez recibidos los sobres de las ofertas para la presente licitación, el coordinador de la Comisión procederá a la apertura de las mismas; las que se leerán de la siguiente manera:

- 1.1. Carta de Representación de la Empresa** (Cuando no asista el Representante Legal de la misma)
- 1.2. Propuesta Económica**
- 1.3. Garantía de Mantenimiento de oferta** (monto, número de la garantía, institución bancaria o compañía de seguros que la emite y vigencia de la garantía).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo aun con la sola presentación de una oferta, la cual tendrá toda la validez del caso, siempre y cuando se apegue estrictamente a lo que establece el presente pliego de condiciones.

De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación de la licitación **no deberá ser revelada a los oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas podrá resultar en la descalificación de la oferta por él presentada.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

18 Documentos Legales.

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal:

19.1 Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

19.2 Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.

19.3 Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.

19.4 Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera, mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su inscripción el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.

19.5 Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley. (Poder de Representación en Escritura Pública).

19.6 Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario.

19.7 Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal.

19.8 Carta Propuesta (ver anexo de modelo)

19.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la Oferta (ver numeral 10 garantías).

19.10 Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.

19.11 Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.

19.12 Declaración Jurada de Funcionamiento y Calidad.

El oferente debe de garantizar que el bien ofrecido es totalmente nuevo, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas indicadas en la oferta. (Adjuntar plan de oferta si es contemplado por el proponente)

19.13 Garantizar, la existencia en el mercado de los repuestos del bien objeto de la presente licitación.-

19.14 Declaración Jurada firmada por el Representante Legal del Oferente debidamente autenticada donde se establezca: 1) Que el Oferente cuenta con Talleres de servicios en las ciudades de Tegucigalpa o San Pedro Sula, indicando la dirección exacta del mismo para efectuar las revisiones y/o reparaciones del vehículo; y 2) Nombre y cargo del responsable del taller de servicio destinado a la atención completa del vehículo.

19.15 Certificación extendida por la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante, distribuidor o agente de la marca ofertada.

19.16 Constancia de solvencia de la empresa extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS) e Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.

19.17 El oferente que no esté inscrito previamente en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para

la apertura de ofertas, presentando Constancia de que su inscripción se encuentra en trámite; la cual será extendida por la ONCAE; quedando condicionada su participación al cumplimiento de este requisito el cual será necesario para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.- En todo caso el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato, esto en base al artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado y 57 de su Reglamento.

Nota: Si el Proponente se encuentra registrado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), deberá presentar una Constancia expedida por ese organismo, en la que se establezca que cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley.

CUALQUIER DOCUMENTACION PRESENTADA EN FOTOCOPIA DEBE DE ESTAR AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO

19 Documentación Técnica.

Los oferentes están obligados a presentar junto con su oferta:

- a.- Descripción del equipo técnico, talleres, y facilidades de mantenimiento, compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y sus costos promedio, servicios y asistencia técnica.
- b.- Catálogos con descripciones y fotografías del bien a suministrar, estas últimas si las hubiere.

20 Subsanación

Se permitirá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no indiquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de los errores, si no lo hiciera su oferta no será considerada.- Esto según lo dispuesto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.

Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

a.-Falta de Copias de la oferta.

b.- La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio del bien a suministrar.

c.- La no presentación de los folletos ilustrativos que describan el bien ofertado.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados entre letras y cifras, se consideraran los primeros.- La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.-

No serán objeto de subsanación, en ningún caso serán subsanables:

a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta;

b) La Carta de Oferta (Precios y Condiciones);

c) Modificaciones a los precios ofertados;

c) Requisitos Técnicos Fundamentales y condiciones ofrecidas.

21 Presentación y Evaluación de las Ofertas.

El comparativo de las mismas y fundamentalmente en los siguientes parámetros, acatando lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Contratación del Estado: Municipalidad de La Unión Copán utilizara para la evaluación de las ofertas, cuadros de análisis.

22.1.- El oferente ganador será el que más se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.

22.2- El precio más bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación del Contrato, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la municipalidad, ya que es indispensable evaluar también: compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación y plazo de entrega.- Todos los oferentes deberán acreditar cuales son los servicios que ofrecen. Si se adjudica el Contrato a un Oferente que no haya presentado el precio más bajo, La Municipalidad de La Unión Copán deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; según lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

22.3 El proponente que haya presentado la oferta más baja y no se le haya adjudicado el contrato por las causas expresadas en el inciso 18.2 de este numeral no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna clase; de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley y 134, 135 y 140 de su Reglamento

22.4 **Cantidad mínima de ofertas**, la apertura de las ofertas se llevara a cabo siempre y cuando se presente por lo menos (1) oferente con el cual la Municipalidad de La Unión Copán podrá dar como válida la licitación.

22 Catálogos del bien a suministrar

Los oferentes deberán presentar documentación técnica elaborada por el fabricante del producto, en el que se describan todas las especificaciones técnicas que respalden su oferta.- A esta se le acompañaran folletos ilustrativos del bien ofertado.

23 Precios de las Ofertas

Los precios de las ofertas incluirán el costo del objeto de la presente Licitación, incluyendo el quince por ciento (15%) del Impuesto sobre ventas.

Si su precio oferente se realiza en dólares se realizará la conversión a moneda nacional de acuerdo al valor que establezca el Banco Central de Honduras.

La Municipalidad de La Unión Copán no se hace responsable por daños que pueda sufrir el bien antes de su entrega.

24 Adjudicación

La Licitación se adjudicara al oferente que después de haber calificado legal y técnicamente presente la oferta que más convenga a La Municipalidad de La Unión Copán, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente más bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por La Municipalidad de La Unión Copán, se pedirá información

adicional y se realizarán las investigaciones pertinentes y se le obligará a constituir la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato. Si constare que la oferta es especulativa se desestimara, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar.

Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se sujetara a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

25 Notificación de la Adjudicación

La resolución que emita La Municipalidad de La Unión Copán adjudicando el contrato será notificada a todos los oferentes, dejándose constancia en el expediente.

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza la compra dentro del plazo de diez (10) días hábiles después de la respectiva notificación, por causas que le fueran imputables, quedara sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente que haya obtenido el segundo lugar y si esto no es posible al tercero y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasada la licitación.

26 Formalización de la compra

La resolución que emita **La Municipalidad de La Unión Copán** adjudicando el contrato será notificada a todos los oferentes, dejándose constancia en el expediente.

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza la compra dentro del plazo de diez (10) días hábiles después de la respectiva notificación, por causas que le fueran imputables, quedara sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente que haya obtenido el segundo lugar y si esto no es posible al tercero y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasada la licitación.

27 Forma de Pago

La forma de pago será en moneda nacional (lempiras) mediante la emisión de un cheque voucher.- El proveedor requerirá el pago a La Municipalidad de La Unión Copán y adjuntara a la solicitud una factura que describa el bien entregado y copia de la correspondiente Acta de Recepción. El pago se hará a través de Tesorería Municipal y de conformidad a los procedimientos establecidos por la municipalidad; La Municipalidad esta solicitando que la forma de pago sea uno solo contra la entrega del vehículo en el cual deberá estar incluido el 15% Impuesto sobre venta. El pago se hará el día que se reciba el vehículo y donde se estará entregando la documentación necesaria y fidedigna la cual debe incluir:

- a) Orden de Pago
- b) Comprobante de caja
- c) Acta de Recepción del Objeto de la Licitación.
- d) Factura a nombre de La Municipalidad de La Unión Copán con RTN # 04129995039613.
- e) Contrato firmado por ambas partes.
- f) Sello de la empresa al momento de registro de pago
- g) Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta y constancia de solvencia.
- h) Garantía de Calidad, (Equivalente a 100,000 kilómetros o tres años de garantía, lo que ocurra primero).

El Acta de Recepción tendrá el carácter de provisional, y se dictaminará la Recepción Definitiva hasta que La Municipalidad de La Unión Copán proceda a realizar las inspecciones, pruebas y verificaciones correspondientes del vehículo.

Todo lo referente a la entrega del bien objeto de esta Licitación y no contemplado en las presentes bases se estará por lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

28 Derecho del Órgano responsable

La Municipalidad de La Unión Copán se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la licitación, por las causas siguientes:

28.1 Si no se presentare ningún oferente.

28.2 Si ninguna de las ofertas se apega al Pliego de Condiciones y las demás establecidas en los artículos 57 de la Ley de Contratación el Estado y 172 de su reglamento.

29 Forma, lugar de entrega y recepción

La entrega de bien a suministrar deberá ser recibida por los delegados siguientes:

- Uno (1) del proveedor
- Uno (1) Alcalde Municipal o su representante.
- Uno (1) de la Tesorería Municipal.
- Uno (1) de la Auditoría Interna de la alcaldía.
- Uno (1) de la Contaduría interna de la alcaldía

Esta comisión levantara el acta de recepción correspondiente.

30 Fuerza Mayor

Son causas de caso fortuito o fuerza mayor las siguientes: catástrofes naturales, accidentes, huelgas, guerras, pandemias, revoluciones, incendios, motines, etc. de darse alguna de ellas ambas partes quedan eximidas de cualquier obligación que redunde en incumplimiento de las cláusulas contractuales, quedando en suspenso la ejecución del contrato, hasta la normalización de la situación.

31 Jurisdicción y Competencia.

Toda controversia que se ocasione en la ejecución de la presente Licitación, adjudicación y cumplimiento de contrato; que no se pudiese conciliar entre las partes, será

competente para conocer y dirimir el conflicto en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Rosa de Copán.

32 Cesión del Contrato y Sub Contratación

No se aceptará la Cesión del Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa por parte de La Municipalidad de La Unión Copán.

33 Reserva de Derechos

Todo Oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

A.- Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.

B.- No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita La Municipalidad de La Unión Copán.

34 Medidas de bioseguridad

Tomando en consideración las medidas emitidas por SINAGER, se recomienda a todos los participantes portar en todo momento: Mascarilla y Uso de gel correspondiente, además del distanciamiento que oscila entre 1.5 y 2 metros de distancia entre los participantes, a efecto de prevenir el contagio del COVID-19.

ANEXO "A"
Oferta Económica "en Sobre Sellado"

SR. ALCALDE MUNICIPAL, LA UNIÓN COPÁN
VICTOR HUGO ALVARADO.
SU OFICINA.

REFERENCIA LICITACION PUBLICA No. LPU-MLUC-02-2022

PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHICULO DOBLE CABINA, DIESEL 4X4

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio

DECLARO: Haber examinado las bases y condiciones de la Licitación en referencia; cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por La Municipalidad de La Unión Copán.

La oferta asciende al monto total de Lps. _____ (números y letras)
 _____.

Acepto que la forma de pago será en lempiras, y me comprometo a suministrar el bien solicitado en la fecha estipulada por La Municipalidad de La Unión Copán.

Declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de La Municipalidad de La Unión Copán, me comprometo a rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, y empezar los trámites para el suministro oportuno del bien que origina la presentación de esta propuesta, a partir de la fecha requerida por La Municipalidad de La Unión Copán.- Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado que asciende a la suma de Lps. (números y letras) _____ Cuya vigencia es desde el día _____ del mes _____ de _____ del año _____ hasta el día _____ del mes _____ de _____ del año _____.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación legal y Técnica.

Finalmente designo el nombre, cargo dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE _____

CARGO _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

En fe de lo cual para seguridad de La Municipalidad de La Unión Copán, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO "B"**ASPECTOS TÉCNICOS DEL VEHICULO.****ESPECIFICACIONES TECNICAS DE UN VEHICULO DOBLE CABINA, DIESEL****4X4****CARACTERISTICAS MINIMAS REQUERIDAS.****TECNICAS**

- ✓ **AÑO: 2022.**
- ✓ **PASAJEROS 5.**
- ✓ **MOTOR: DIÉSEL.**
- ✓ **TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICO DE 6 VELOCIDADES**
- ✓ **POTENCIA NETA MINIMA: 190 H.P.**
- ✓ **CILINDRAJE MINIMO: 2500**
- ✓ **DIRECCIÓN HIDRAÚLICA.**
- ✓ **POTENCIA BRUTA: 3500 RPM.**
- ✓ **DIFERENCIAL CON DESCONEXIÓN AUTOMÁTICO.**
- ✓ **RUEDAS 265/65 R17 CON AROS DE ALUMINIO.**
- ✓ **4X4 DOBLE TRACCIÓN CON PERILLA DE ACTIVACIÓN.**
- ✓ **CIERRE CENTRALIZADO CON CONTROL EN LLAVE.**
- ✓ **CIERRE AUTOMÁTICO DE SEGUROS AL ACELERAR.**
- ✓ **SISTEMA DE ANTIRROBOS CON INMOVILIZADOR DE MOTOR.**
- ✓ **MINIMO 4 BOLSAS DE AIRE (CONDUCTOR, PASAJERO Y PUERTAS DELANTERAS).**
- ✓ **SUSPENSION DELANTERA DOBLE HORQUILLA, RESORTE Y AMORTIGUADOR.**
- ✓ **SUSPENSIÓN TRASERA DE HOJAS DE RESORTE.**
- ✓ **FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TRASEROS DE TAMBOR CON ABS.**
- ✓ **TORQUE MINIMO 420 NM 1400 - 2000 R.**
- ✓ **CAPACIDAD DE TANQUE: 21 GALONES.**
- ✓ **CAPACIDAD DE CARGA 0.86**
- ✓ **MANUAL DE OPERACIÓN.**
- ✓ **GARANTÍA DE (3) AÑOS O 100 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO.**

INTERIOR

- ✓ ENCENDIDO: BOTON PUSH START
- ✓ VIDRIOS: ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE Y ANTIAPRISIONAMIENTO.
- ✓ LAMPARA DE CABINA TIPO CONSOLA.
- ✓ VOLANTE CON AJUSTE MANUAL Y TELESCOPIO Y PALANCA AMBOS FORRADOS EN TELA TIPO CUERO.
- ✓ RADIO AM-FM, CD, USB Y BLUETOOTH PANTALLA TACTIL, CON SEIS BOCINAS DE FÁBRICA.
- ✓ VICÉERAS CONDUCTOR Y PASAJERO
- ✓ CONTROLES DE AUDIO Y BLUETOOTH EN VOLANTE.
- ✓ ESPEJO RETROVISOR
- ✓ ASIENTOS: DE CUERO (PILOTO CON AJUSTE DE ALTURA)
- ✓ PANEL DE CONTROL: TACÓMETRO, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, REFRIGERANTE DEL MOTOR.
- ✓ CABINA: DOBLE CABINA
- ✓ AIRE ACONDICIONADO CLIMATIZADO AUTOMÁTICO.

EXTERIOR

- ✓ COLOR: NEGOCIABLE SEGÚN DISPONIBILIDAD
- ✓ RINES DE ALUMINIO.
- ✓ RETROVISORES ELÉCTRICOS CROMADOS CON LUZ DIRECCIONAL (PIDE VIAS).
- ✓ DESEMPAÑADOR VIDRIO TRASERO
- ✓ MANECILLAS DE PUERTAS CROMADAS
- ✓ FAROS DELANTEROS DE BULBO DE HALÓGENO TIPO LED
- ✓ NEBLINERAS DELANTERAS Y TRASERAS.
- ✓ LODERAS EN LAS CUATRO RUEDAS
- ✓ SISTEMA DE CONTROL DE LUCES
- ✓ TERCERA LUZ DE FRENO TIPO LED
- ✓ BUMPER TRASERO METÁLICO CROMADO
- ✓ BUMPER DELANTERO COLOR CARROSERIA

- ✓ **GRADAS LATERALES**
- ✓ **BANDERA DE HONDURAS (2) EN LAS PUERTAS LATERALES CONDUCTOR Y PASAJERO CON LA LEYENDA “PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS” AL CENTRO.**
- ✓ **LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN EN LAS PUERTAS LATERALES TRASERAS (2) EL LOGO SERÁ PROPORCIONADO POR LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL AL MOMENTO DE LA FIRMA DE CONTRATO.**
- ✓ **LAS SIGLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN “MLUC-02-2022” EN EL COSTADO DE AMBOS LADOS DE LA PAILA.**

ANEXO “C”**DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO****AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN COPÁN.**

El suscrito oferente declara:

1. Que las únicas personas o partes interesadas como principales en esta oferta, son las que aquí se nombran.
2. Que esta oferta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o Sociedad Mercantil.
3. Que al someter esta propuesta he examinado cuidadosamente la ubicación del lugar donde se entregarán los bienes, asimismo, acepto las condiciones del Contrato propuestas en los documentos anexos, especificaciones y otros documentos citados en el documento de Licitación.
4. Que se propone y conviene, si esta propuesta es aceptada, en formalizar un Contrato con La Municipalidad de La Unión Copán, en la forma expresada en estos documentos.
5. Que ofrece suministrar el bien, en estricto cumplimiento de las especificaciones y demás condiciones contractuales.
6. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos a que hace referencia los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Por lo tanto **Declaro que he leído y entendido** todas y cada una de las partes de las Bases de ésta Licitación Pública No. LPU-MLUC-02-2022“Adquisición de un vehículo doble cabina diésel 4x4 para actividades varias de La Municipalidad de La Unión Copán para su fiel cumplimiento.

Nombre del Representante Legal de la Empresa: _____

Firma del Representante Legal de la Empresa: _____

Fecha: _____